

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

2148 *Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de noviembre de 2017.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 2017) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 6 de febrero se emitió informe motivado por parte de la División de Expropiaciones Ferroviarias de la Secretaría General de Infraestructuras, en relación al puesto de Director/Directora. En dicho informe se especifica tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento, como los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 9 de febrero de 2018.–La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 8 de noviembre de 2017 (BOE de 15 de noviembre de 2017)

Puesto adjudicado:

N.º Orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Secretaría General de Infraestructuras. División de Expropiaciones Ferroviarias. Director (5410333). Localidad: Madrid. Nivel: 29. C. E.: 20.021,40.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento.–Secretaría General de Infraestructuras.–Madrid.–Adscripción Provisional–.Nivel: 29. C. E.: 20.021,40.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Ruiz-Ruescas Pradera, José Luis. NRP.: 0520410324 A1000. Grupo: A1. Cuerpo o escala: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.